



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Procedo por Secretaría a practicar la liquidación de costas ordenada en el presente proceso EJECUTIVO, referencia No 2020-00042-00 con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, artículo 2º, en el en los siguientes términos:

LIQUIDACION COSTAS			
AGENCIAS EN DERECHO		\$	65.301.803,20
Sentencia 2 de Diciembre de 2021			
TOTAL		\$	65.301.803,20

SON: SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria



Rad:00042-2020-00

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo seguido por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. en contra de los señores WALDIA ESTHER PEREZ KATIME y JAVIER CUARTA JALLER Y JUAN ALBERTO AMAYA GARCIA., informándole que se encuentran liquidadas las costas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 9 de diciembre de 2021.


BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaria cumple con los requisitos de Ley, en cuanto se tuvieron en cuenta los rubros cuya comprobación obra en el expediente, según lo dispone el artículo 365, numeral 8°, del CGP, se procederá a ordenar su aprobación tal como lo preceptúa el artículo 366 del CGP.

Precisado lo anterior, el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas efectuada por Secretaría. Por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/L (\$65.301.803,20)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad848f21df71dd30aef28724a2ed7a30478f6add62de6652ba107bea602def7f

Documento generado en 09/12/2021 04:15:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>